

Fecha: Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

18/11/2024 \$217.800 \$217.800 \$0

Audiencia: Tirada: Difusión: Ocupación:

6.000 Sección: 2.000 2.000 Ámbito: 100,00% Sector:

ACTUALIDAD Frecuencia: DIARIO NACIONAL **ESPECIAL** 

Pág: 14

## DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SECCIÓN

| LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL |  |                               |  |               |
|--|--|-------------------------------|--|---------------|
| Núm. 44.001  |  | Lunes 18 de Noviembre de 2024 |  | Página 1 de 1 |
|  |  | <b>Normas Generales</b>       |  |               |
|  |  | CVE 2571383                   |  |               |

## MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "MODIFICACIÓN PROYECTO INMOBILIARIO LO RECABARREN"

## (Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS Nº 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta Nº 202413001445, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 5 de noviembre de 2024, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley Nº 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Proyecto Inmobiliario Lo Recabarren", cuyo titular es Inmobiliaria Lo Recabarren Limitada.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto "Modificación Proyecto Inmobiliario Lo Recabarren", que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que este consiste en la construcción de un loteo, que comprenderá 20 lotes habitacionales y la construcción de cuatro edificios con un total de 237 unidades habitacionales inmersas en dos de los 20 lotes mencionados anteriormente, además la construcción de un edificio de servicios, destinado a equipamiento y oficinas (Edificio C), emplazado en una superficie total correspondiente a 19,22 hectáreas. El Proyecto se ubicará en Avenida Santa María Nº 5780 y Avenida Agua del Palo Nº 65, comuna de Vitacura, Región Metropolitana.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley 19.300.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30º bis de la ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores Nº178, piso 3, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl

Arturo Farías Alcaíno, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.

CVE 2571383 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.